

AVISO LEGAL

SI HA COMPRADO PRODUCTOS KOMBUCHA DE GT ENTRE EL 11 DE MARZO DE 2011 Y EL 27 DE FEBRERO DE 2017, PODRÍA RECIBIR UN PAGO EN EFECTIVO O VALE DE PRODUCTO EN EL MARCO DE UN ACUERDO COLECTIVO.

Para una notificación en español, por favor llame o visite nuestro website.

Se ha propuesto un acuerdo en una demanda colectiva que alega que Millennium Products tendría mal etiquetado el contenido de antioxidantes, alcohol y azúcar o habrían causado pérdida de producto debido a la fermentación secundaria de los productos Kombucha de GT. El acuerdo colectivo contará con hasta \$8.25 millones para pagar los reclamos de clientes que hayan adquirido productos Kombucha de GT en comercios minoristas entre las fechas de 11 de marzo de 2011 y 27 de febrero de 2017.

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California ha autorizado este aviso. Antes de abonar cualquier monto de dinero, el Tribunal tendrá una audiencia para decidir si aprueba el acuerdo.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO PROPUESTO?

Todas las personas de los Estados Unidos y de los Territorios de los EE. UU. que hayan adquirido, en un comercio minorista, entre el 11 de marzo de 2011 y el 27 de febrero de 2017 (de ahora en adelante, el “Plazo de la demanda colectiva”) productos Kombucha de GT de las gamas Classic Kombucha, Classic Synergy, Enlightened Kombucha, y Enlightened Synergy.

Una lista completo de los “Productos sujetos” incluidos en el acuerdo está disponible en el sitio web www.millennium-settlement.com o se puede obtener llamando al **1-855-551-7371**.

¿DE QUÉ TRATA ESTE CASO?

La demanda alega que Millennium ha etiquetado incorrectamente los Productos Sujetos o ha causado pérdida de producto al:

- (i) usar el término “antioxidante” en las etiquetas de los Productos Sujetos a pesar de que los mismos no contienen antioxidantes.
- (ii) etiquetar y promocionar los productos de GT de las gamas Enlightened Kombucha y Enlightened

Synergy como productos sin alcohol cuando la fermentación de los productos supuestamente hace que los mismos contengan una cantidad de alcohol superior a aquella permitida para bebidas sin alcohol.

(iii) infravalorar el contenido de azúcar de los Productos Sujetos en las etiquetas de los mismos o no incluir el azúcar añadido en la lista de ingredientes a pesar de que dichos Productos Sujetos supuestamente contienen azúcar como ingrediente añadido.

La demanda colectiva también sostiene que Whole Foods Market, Inc. violó la ley al revender productos Kombucha que supuestamente tenían etiquetas incorrectas. Los demandados niegan cualquier acción ilícita o agravio y sostienen que las etiquetas de los productos en cuestión eran verídicas, no engañosas y acordes con la ley.

¿QUÉ OFRECE EL ACUERDO PROPUESTO?

El acuerdo ofrece un fondo máximo de \$8.25 millones para resolver la demanda. Este fondo pagará (i) dinero o vales de producto a los Demandantes colectivos que envíen Formularios de reclamo válidos hasta la fecha de **30 de mayo de 2017** inclusive, (ii) Gastos administrativos del acuerdo, (iii) un Premio de incentivo para los Representantes del colectivo y los Demandantes relacionados, y (iv) gastos y honorarios de representación legal.

Los Demandantes colectivos que presentan Formularios de reclamo para la fecha de **30 de mayo de 2017** inclusive podrían tener derecho a recibir un pago al contado de **\$3.50** por cada Producto Sujeto que hayan adquirido dentro del Período de la demanda colectiva, **hasta un total de \$35.00, sin proporcionar Constancia de compra**. Los Demandantes colectivos pueden recibir **hasta \$60.00** según el valor de venta de los Productos Sujetos si presentan **Constancias de compra** para cada Producto Sujeto adquirido dentro del Período de la demanda colectiva.

Alternativamente, los Demandantes colectivos que presentan Formularios de reclamo válidos hasta la fecha

de **30 de mayo de 2017** inclusive podrían tener derecho a recibir un vale de producto que se puede canjear gratuitamente por un producto Millennium para cada Producto Sujeto adquirido dentro del Período de la demanda colectiva, hasta un total de **\$35.00 en vales de producto, sin presentar Constancia de compra**. A efectos administrativos de los reclamos, cada vale tendrá un valor al contado de \$3.50, aunque el valor real del vale dependerá del precio de los productos Millennium en su comercio minorista preferido.

Los Demandantes colectivos que reclaman más de \$35.00 en vales deben presentar Constancias de compra que comprueben la adquisición, dentro del Período de la demanda colectiva, de cada Producto Sujeto reclamado por encima del monto de \$35.00 y pueden recibir **hasta \$60.00** en vales de producto según el valor de venta de los Productos Sujetos **indicado en las Constancias de compra**.

Además, Millennium ha aceptado (i) no usar el término “antioxidante” en las etiquetas de los Productos Sujetos; (ii) incluir advertencias sobre el contenido de alcohol en las etiquetas de los Productos Sujetos que hacen parte de sus gamas de producto Enlightened; (iii) probar con regularidad el contenido de alcohol y azúcar de los Productos Sujetos y modificar las etiquetas según resulte necesario; (iv) actualizar su metodología de pruebas de alcohol si se desarrolla un nuevo estándar a nivel de toda la industria para probar el contenido de alcohol de las bebidas kombucha; y (v) incluir advertencias en las etiquetas de los Productos Sujetos indicando que los mismos pueden gotear o chorrear si no se refrigeran adecuadamente.

Para detalles sobre el acuerdo propuesto, incluso sobre los Formularios de reclamo y el acuerdo de la demanda colectiva, visite www.millennium-settlement.com.

¿QUIÉN LO REPRESENTA?

El Tribunal ha designado la firma de abogados Bursor & Fisher, P.A. para representarlo en calidad de asesor jurídico.

¿QUÉ OPCIONES TIENE?

En caso de ser Demandante colectivo, puede optar por (1) no hacer nada; (2) excluirse del caso; (3) presentar un Formulario de reclamo; (4) oponerse al acuerdo; y/o (5) presentarse en la audiencia acerca del carácter justo del acuerdo.

Si no quiere estar obligado legalmente por el acuerdo, debe excluirse por carta con matasellos no posterior a la fecha de 3 de julio de 2017.

Si se excluye, no podrá recibir ningún pago en efectivo o vales de producto en el marco del acuerdo pero puede demandar o seguir demandando a Millennium, Whole Foods, u otras tiendas que comercializan los productos kombucha de GT con respecto a las reclamaciones de este caso.

En caso de no excluirse de la Demanda colectiva, podrá presentar el Formulario de reclamo y/u objeciones al acuerdo antes del **3 de julio de 2017**.

El aviso detallado o “Formulario extenso”, disponible en www.millennium-settlement.com, explica cómo excluirse u presentar objeciones. También puede llamar al **1-855-551-7371** para detalles.

El Tribunal tendrá una audiencia en este caso el día **31 de julio de 2017** en la Sala 6A, 6° piso del Tribunal de los EE. UU., 350 West 1st Street, Los Angeles, CA 90012. En esta audiencia, el Tribunal contemplará la aprobación del acuerdo y de la solicitud del equipo jurídico de la demanda colectiva por honorarios, gastos y premios de incentivo. Los demandados tendrán el derecho de disputar los montos correspondientes a los honorarios y gastos solicitados por los abogados.

Las mociones del equipo de abogados del colectivo respecto a aquellos honorarios, gastos y premios de incentivo estarán disponibles en el Sitio web del acuerdo después de su presentación y antes de la audiencia.

Usted puede presentarse en la audiencia pero no está obligado a hacerlo. No tiene que contratar a un abogado para comparecer en la audiencia pero tiene el derecho de hacerlo.

¿CÓMO SE PUEDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Para recibir más información sobre el acuerdo, puede obtener un aviso detallado y otros datos, incluso detalles sobre cómo presentar objeciones y/o excluirse del acuerdo, visitando www.millennium-settlement.com, llamando al 1-855-551-7371, y escribiendo al **Administrador de Reclamos de Acuerdos de Millennium, 1801 Market Street, Suite 660, Philadelphia, PA 19103**.

No contacte al Tribunal, a Millennium Products, o Whole Foods con respecto a este aviso o al juicio.